OC-DA-137

nov. 20 (Rev.)
OC-21-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, JESUS G. MARQUEZ RODRIGUEZ (nombre), funcionario principal y YANITZA NEGRON APONTE (nombre), director/a de Finanzas de 4046 (número de entidad) MUNICIPIO DE LUQUILLO (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2019-2020.

En LUQUILLO, Puerto Rico, hoy 4 (día) de NOVIEMBRE (mes) de 2021 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 2,441

Jurado y suscrito ante mí por JESUS G. MARQUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, en calidad de ALCALDE DE LUQUILLO y vecino/a de LUQUILLO, PR y por YANITZA NEGRON APONTE, mayor de edad, en calidad de DIRECTORA FINANZAS y vecino/a de LUQUILLO a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante -CONOCIMIENTO PERSONAL-.

En LUQUILLO, Puerto Rico, hoy 4 (día) de NOVIEMBRE (mes) de 2021 (año).

ABOGADA NOTARIA

EXENTO DEL SELLO DE ASISTENCIA LEGAL 21 LPRA 7186

notario público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.